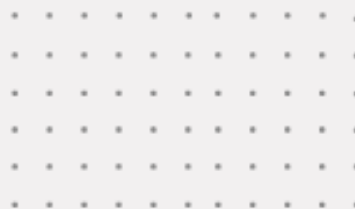




Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES
CON ALOJAMIENTO EN ALCAIDÍAS Y COMISARÍAS
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD
Enero a marzo de 2023**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) **durante el primer trimestre del año 2023.**

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- Durante el primer trimestre de 2023 **se registraron 4.833 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad.**
- El mes con mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue enero, con 1.834.
- El 98,6% de las detenciones derivadas a alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad entre enero y marzo de 2023, 4.765, fueron realizadas por esa fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 4.702 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal*; 39 por la *Superintendencia de Investigaciones* y 20 por la *Superintendencia de Operaciones*.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 940 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 19,4%. Le siguen la Comuna 3 con 745 y la Comuna 4 con 472 DPJcACyA.
- El **barrio con mayor cantidad de detenciones** con alojamiento en dependencias de PCABA fue Balvanera, con 716 (el 14,8% del total). Le siguen Palermo, Constitución, Flores y Montserrat.
- La **comisaría 3-A** situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 434 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 3.004 casos, el 62,2% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.

- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente masculino, en un 90,6% de los casos, mientras que el 9,2% fue femenino y en un 0,2% travesti-trans.
- La población detenida es mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzan el 47,1% de los casos.
- El 82,8% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la chilena y la boliviana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 64% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,7%).
- 497 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 10,3% del total.
- En relación a la **ocupación**, para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleados o desocupados, un total de 1.996, el 41,3% de las detenciones totales.
- A excepción de 1 persona que fue derivada inicialmente a una alcaidía, en 4.729 casos fueron **remitidas en primera instancia** a una comisaría vecinal o comunal. Se registró la utilización de 48 comisarías para el alojamiento inicial, siendo la Comisaría Vecinal 3-A de Balvanera la que registró más alojamientos, 363, el 7,5% del total.
- Respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA dentro de sus dependencias, en 834 casos fueron derivadas desde comisarías vecinales a alcaidías y en 412 a otras comisarías, destacándose entonces una circulación interna de las personas detenidas en dependencias de la PCABA.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2023 osciló entre un mínimo 940 y un máximo de 1.230 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** –las cuales contaban con sus calabozos clausurados y fueron rehabilitados en el contexto de la pandemia– osciló entre 394 y 598 personas, pico alcanzado el 31 de marzo de 2023.
- El **cupa de las alcaidías** fue variando durante el periodo debido a un incremento arbitrario de la capacidad máxima en las alcaidías existentes y por la “creación” de una alcaidía. Igualmente, se encuentra excedido en todo momento, alcanzando su mayor

sobreocupación el 15 de enero de 2023 con 242 personas por sobre la “capacidad operativa declarada”.

- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 3.439 casos, el 71,2%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.347 detenciones, el 27,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 38 detenciones, el 0,8%.
- En relación a la **resolución judicial de las detenciones** para el primer trimestre de 2023, de 4.388 detenciones se resolvió la soltura en 2.927 casos (el 60,6%); la remisión –a alcaldías de la PCABA, al SPF, a juzgados, a otras fuerzas, etc.– en el 27,1%, un total de 1.309 casos y permanecieron detenidos en comisarías vecinales (a fin del mes de la detención) 579 personas, el 12%. En 3 casos se registró la evasión o fuga del detenido, en 1 el fallecimiento y para 14 casos no se cuenta con información.
- En 494 de las 4.388 detenciones se consigna la **situación procesal** de lo/as detenido/as: 289 personas se encontraban esperando resolución judicial en comisarías vecinales de la PCABA (el 58,5%); 160 se encontraban cumpliendo prisión preventiva (el 32,4%); 23 personas estaban condenadas (el 4,7%); 21 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 4,3%); y a 1 persona se le dictó la prisión domiciliaria y, por tanto, fue remitida a su domicilio.
- **Hacia fines de marzo de 2023, se encontraban habilitadas 21 alcaldías, se utilizaban los calabozos de más de 45 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores, alcanzando a más de 1.200 personas alojadas, cuyo tiempo de permanencia promedio fue de 3 meses en alcaldías y 1 mes en comisarías y alcanzó un máximo de 2 años y 10 meses.**

1. PRESENTACIÓN

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires realizadas por la Policía de la Ciudad (PCABA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad. Así, a partir listados remitidos por la Policía de la Ciudad a través del Área de *Centros de Detención No Penitenciarios* de la PPN, se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones.**

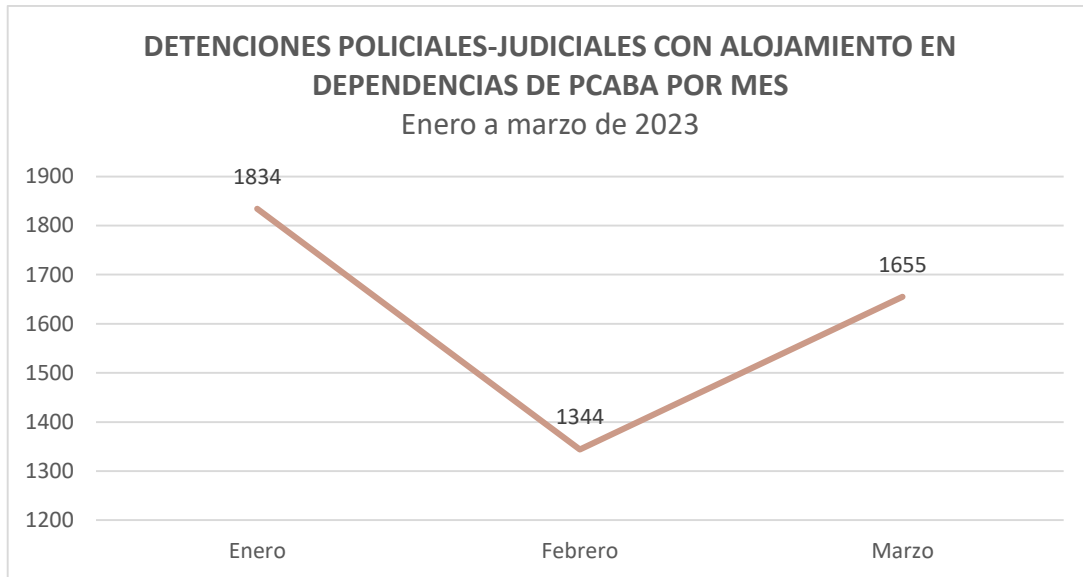
Este informe se produce a partir de listados remitidos por la *División Asuntos Judiciales* de la *Dirección Alcaldías* de la Policía de la Ciudad¹ y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaldías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa. Por estos motivos, debe quedar claro que los datos aquí presentados son aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad, pero no se trata de datos exactos. Al provenir de listados mensuales de Excel, muchos de los datos pueden ser incorrectos debido a las modificaciones en la estructura de los listados enviados mes a mes, a que algunas categorías sobre diversos temas son agrupadas en una misma variable o columna, a la limitada o insuficiente información presentada en otras, etc.

En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **enero a marzo de 2023**. **El objetivo de este abordaje es conocer las características de las detenciones que se produjeron en CABA y derivaron en el alojamiento en alcaldías o comisarías de la Policía de la Ciudad**, describiendo las detenciones según barrio, comuna, motivo de la detención, características de las personas detenidas y de los espacios de alojamiento, el tiempo de permanencia, las jurisdicciones judiciales intervinientes, la situación procesal de las personas alojadas, entre otras.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES POLICIALES JUDICIALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

De enero a marzo de 2023 **se registraron 4.833 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA)**, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

¹ La Policía de la Ciudad remite a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizan para casi la totalidad de este reporte consignan las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y son cargados mensualmente, por lo que se utiliza el último listado de cada mes para realizar el informe. Por otra parte, también se envían listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, pero detallando únicamente la información sobre las personas alojadas en las alcaldías. Este listado se utiliza en el subapartado 4.3. sobre la evolución del alojamiento en dependencias de la PCABA. Esta situación implica la necesidad de compatibilizar la información para obtener la mayor rigurosidad posible de los datos.



Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023.
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

El trimestre inicia con la mayor cantidad de detenciones en el mes de enero. Se produce un descenso considerable en febrero, de casi 500 detenciones, para luego volver a ascender en marzo.

2.1. FUERZA POLICIAL, DEPENDENCIA Y LUGAR DE LA DETENCIÓN

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones que luego fueron derivadas para alojamiento en dependencias de la PCABA, **el 98,6% de las detenciones derivadas a comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2023, 4.765, fueron realizadas por esta fuerza.**

Fuerza que realizó la detención	Cantidad	Porcentaje
Policía de la Ciudad	4.765	98,6%
Gendarmería Nacional Argentina	69	1,4%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La única otra fuerza federal que derivó sus detenciones a las dependencias de la PCABA fue Gendarmería Nacional Argentina, con 69 casos, el 1,4%.

Respecto a la **Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente**, se cuenta con datos para **4.763 de las DPJcACyA del primer trimestre de 2023²**, la mayoría de las cuales, 4.702, el 97,3% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal³*, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 39 realizadas por la *Superintendencia de Investigaciones* (el 0,8%); y 20 detenciones realizadas por *Operaciones* (el 0,4%).

Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente	Cantidad	Porcentaje
Superintendencia de Seguridad Comunal	4.702	97,3%
Superintendencia de Investigaciones	39	0,8%
Superintendencia de Operaciones	20	0,4%
Superintendencia de Violencia Familiar y de Género	1	0,0%
Superintendencia de Orden Urbano	1	0,0%
No corresponde	70	1,4%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Asimismo, en menor cantidad, se registró 1 detención realizada por la *Superintendencia de Violencia Familiar y Género* y 1 por la *Superintendencia de Orden Urbano*.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	940	19,4%
Comuna 2	224	4,6%
Comuna 3	745	15,4%
Comuna 4	472	9,8%
Comuna 5	153	3,2%
Comuna 6	179	3,7%
Comuna 7	394	8,2%
Comuna 8	285	5,9%

² En 70 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza policial o de seguridad o de manera conjunta con otra fuerza. Por su parte, existen algunas detenciones realizadas por otras fuerzas policiales o de seguridad que sí cuentan con el dato de la superintendencia interviniente, motivo por el cual fueron agregadas.

³ Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.

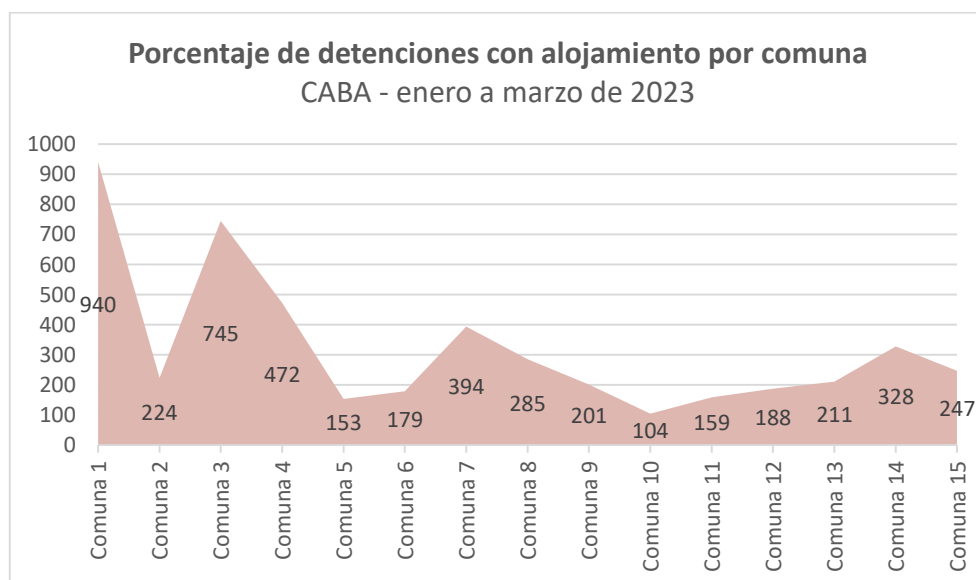
Comuna 9	201	4,2%
Comuna 10	104	2,2%
Comuna 11	159	3,3%
Comuna 12	188	3,9%
Comuna 13	211	4,4%
Comuna 14	328	6,8%
Comuna 15	247	5,1%
Sin datos	2	0,0%
No corresponde	1	0,0%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

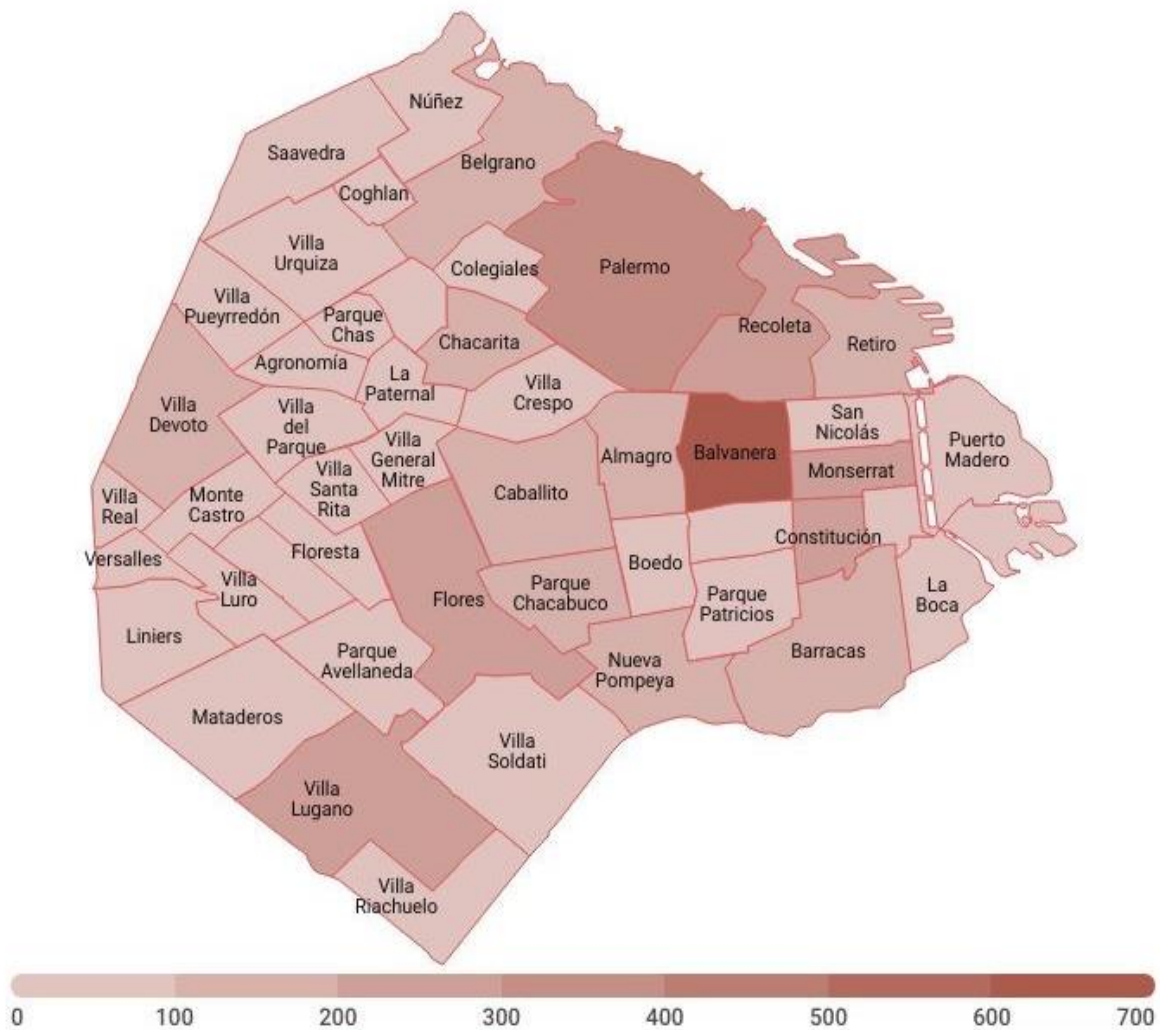
La mayor cantidad de DPJcAcYA durante el primer trimestre de 2023, se produjo en la **Comuna 1**, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 940 casos, el 19,4% del total.

Le siguen la Comuna 3 con 745 DPJcAcYA, el 15,4% de las detenciones, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 472 detenciones, el 9,8% del total.



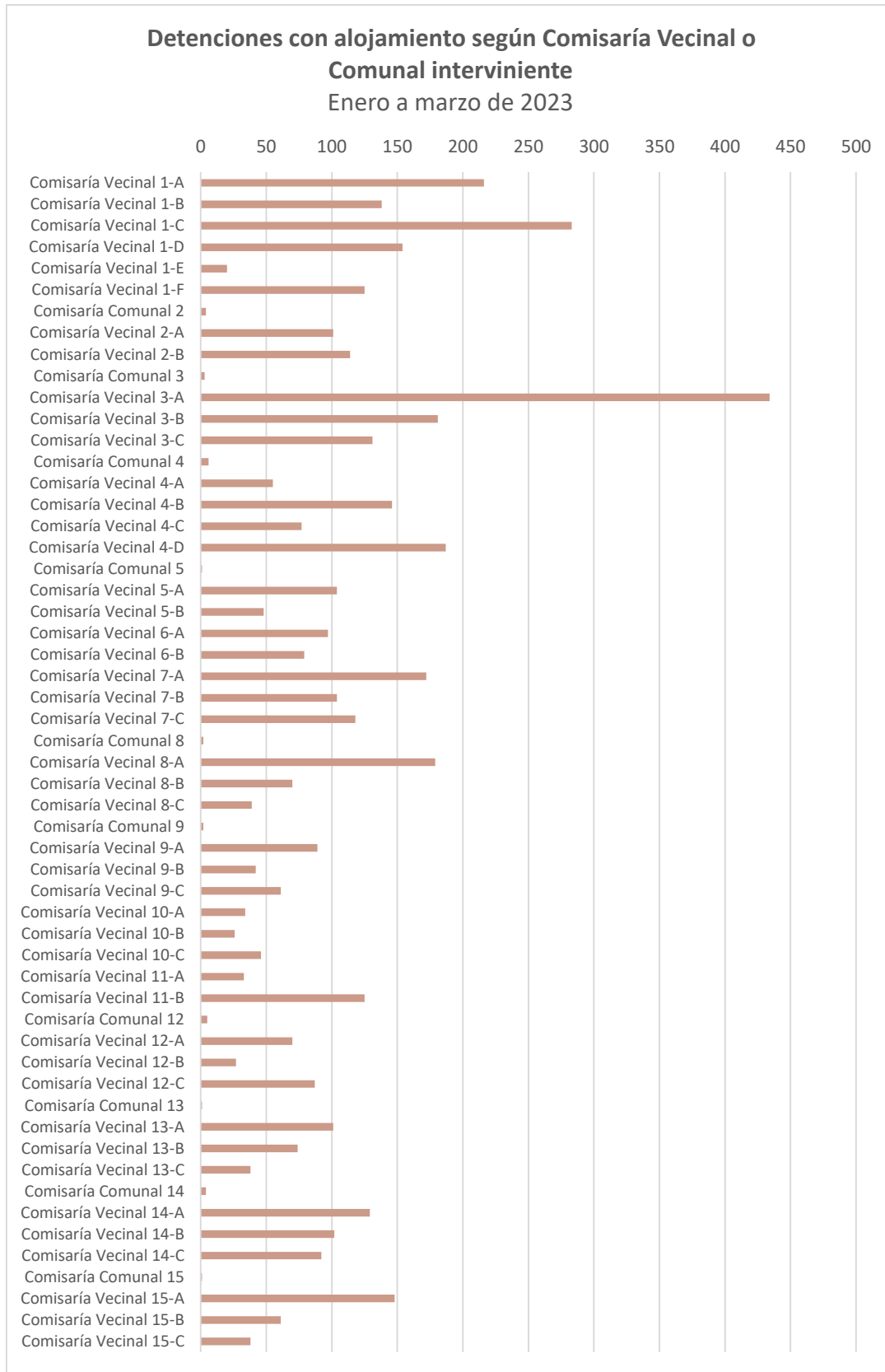
Base: 4.830 DPJcAcYA con dato de comuna de CABA donde se produjo la detención de enero a marzo de 2023. Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Es posible profundizar aún más, estableciendo la cantidad de DPJcACyA según barrio de la CABA. En este sentido, **el barrio con mayor cantidad de detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA fue Balvanera**, con 716, el 14,8% del total. Le siguen Palermo con 716 detenciones, el 6,7%; Constitución y Flores con 290 cada uno, el 6%, Montserrat con 284, el 5,9% y Recoleta con 226 el 4,7%.



El 50% de las detenciones se concentran estos barrios sumando a Villa Lugano (con 214 detenciones, el 4,4%) y Retiro (con 194, el 4%).

Más allá de la fuerza policial o de seguridad interviniente, al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Respecto de las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** durante el primer trimestre de 2023, se obtuvo la siguiente distribución:



Base: 4.824 DPJcACyA entre enero y marzo de 2023 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

La comisaría Vecinal 3-A situada en el barrio de Balvanera cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 9% con 434 detenciones. Le siguen las Comisarías Vecinales 1-C de Constitución con 283, el 5,9%; 1-A de San Nicolás con 216 el 4,5%; la Comisaría 4-D de Barracas con 187 detenciones, el 3,9%; y la Comisaría 3-B de Balvanera con 181, el 3,7%.

Si se suman las Comisarías Vecinales 8-A de Villa Lugano, 7-A de Flores, 1-D de San Nicolás, 15-A de Chacarita, 4-B de Nueva Pompeya, 1-B de San Telmo, 3-C de Balvanera y 14-A de Palermo se supera entre estas 13 dependencias el 50% de las detenciones.

2.2. MOTIVOS DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el primer trimestre de 2023, las cuales alcanzaron un total de 4.833, se registraron un total de 5.391 motivos de intervención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de intervención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	3.004	62,2%
Delitos contra las personas	693	14,3%
Atentado y/o Resistencia y desobediencia a la autoridad	385	8,0%
Delitos contra la libertad	253	5,2%
Delitos contra la administración pública	184	3,8%
Averiguación de ilícito	179	3,7%
Ley N° 23.737-Narcotráfico	144	3,0%
Delitos contra la integridad sexual	116	2,4%
Establecer captura	115	2,4%
Ley N° 26.485-Violencia de género	100	2,1%
Delitos contra la fe pública	73	1,5%
Delitos contra la seguridad pública	59	1,2%
Diligencia Judicial-allanamiento	39	0,8%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	14	0,3%
Contravención	3	0,1%
Ley N° 14346 - Maltrato animal	2	0,0%
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	2	0,0%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0,0%
Otro	14	0,3%
Sin datos	11	0,2%

Total	5.391	111,5%
-------	-------	--------

Respuesta múltiple. Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, el motivo principal de intervención policial fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 3.004 casos, el 62,2% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 693 detenciones, el 14,3% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*, alcanzaron los 385 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención, el 8% del total. Le siguen los *delitos contra la libertad* (amenazas, privación ilegítima de la libertad, violación de domicilio, etc.) con 253 casos, el 5,2%.

Estos 4 tipos de delitos concentran el 89,7% del total de los motivos de intervención policial.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS

3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El *género de las personas detenidas fue mayoritariamente masculino*, en un 90,6% de los casos (4.379 personas), mientras que el 9,2% fue femenino (443 personas) y en un 0,2% travesti-trans (11 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Masculino	4.379	90,6%
Femenino	443	9,2%
Travesti-Trans	11	0,2%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.2. EDAD

Respecto a la edad, *la población detenida es mayoritariamente joven*: las personas de hasta 30 años alcanzan el 47,1% de los casos.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
Hasta 17 años	1	0,0%
18 a 21 años	598	12,4%
22 a 30 años	1.677	34,7%
31 a 40 años	1.474	30,5%
41 a 50 años	648	13,4%
51 a 60 años	170	3,5%
61 años y más	80	1,7%
Sin datos	185	3,8%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 4.833 DPJcACyA del primer trimestre de 2023, se registró 1 persona menor de 17 años; 598 de entre 18 y 21 años, el 12,4% del total de detenidos; 1.677 de entre 22 y 30 años, el 34,7% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 1.474 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 30,5%; 648 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 13,4%; 170 de entre 51 y 60 años, el 3,5%; y, finalmente, 80 personas mayores de 61 años, el 1,7%. Para 185 casos no se cuenta con datos.

3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de 4.825 de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que el 82,8% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 4.003, mientras que el 17% tenía otras nacionalidades, un total 822 personas⁴.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	4.003	82,8%
Otras nacionalidades	822	17,0%
Sin datos	8	0,2%

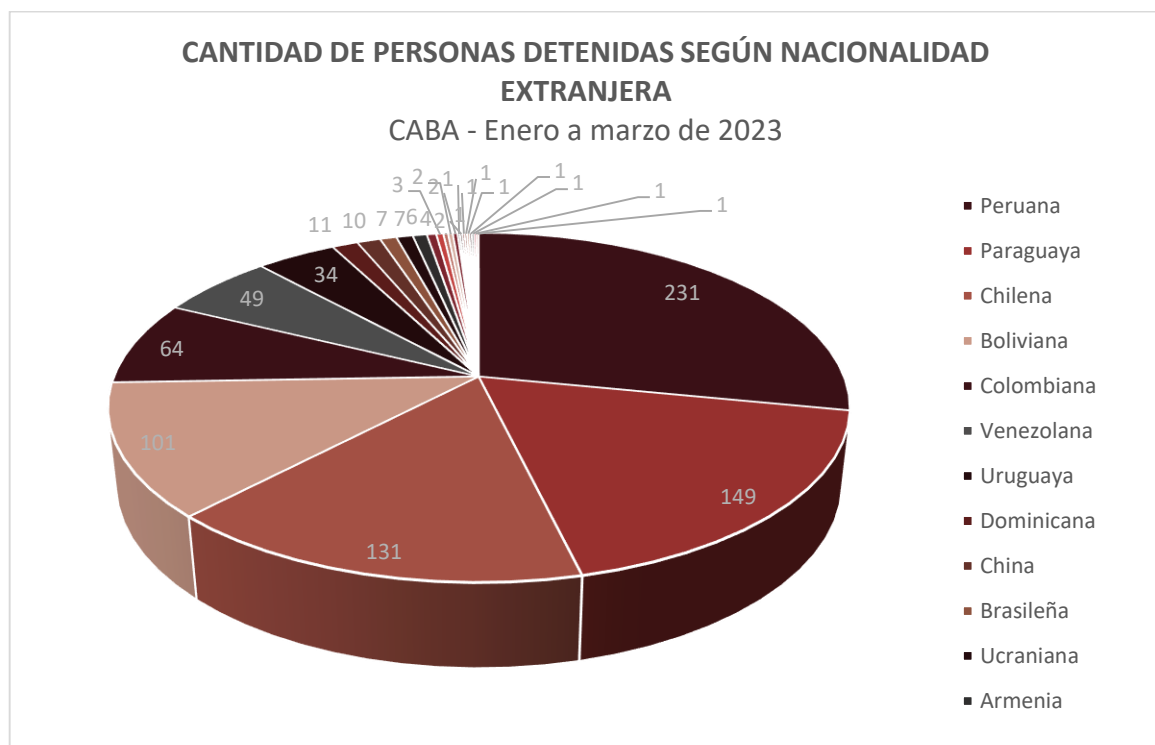
⁴ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes, ya que poseen residencia en el país.

Totales	4.833	100,0%
----------------	--------------	---------------

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de enero a marzo de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana (231 personas, el 4,8% del total de detenciones), la paraguaya (con 149, el 3,1% del total), la chilena (con 131 detenciones, el 2,7%) y la boliviana (101 personas, el 2,1%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):



Base: 822 DPJcAcYA de personas con nacionalidad extranjera de enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Otro dato que puede indicarse acerca de las personas detenidas es el **lugar de residencia**. Se cuenta con dato de residencia para 4.354 de las 4.833 personas detenidas, ya que en 479 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcAcYA corresponden a personas residentes en la CABA (el 64% del total, es decir, 3.095 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (25,7%, un total de 1.242 personas). La cantidad de personas con otras residencias

no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como “del interior del país” en 4 casos y con 1 caso cada uno, residentes de la provincia de Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa y Tierra del Fuego.

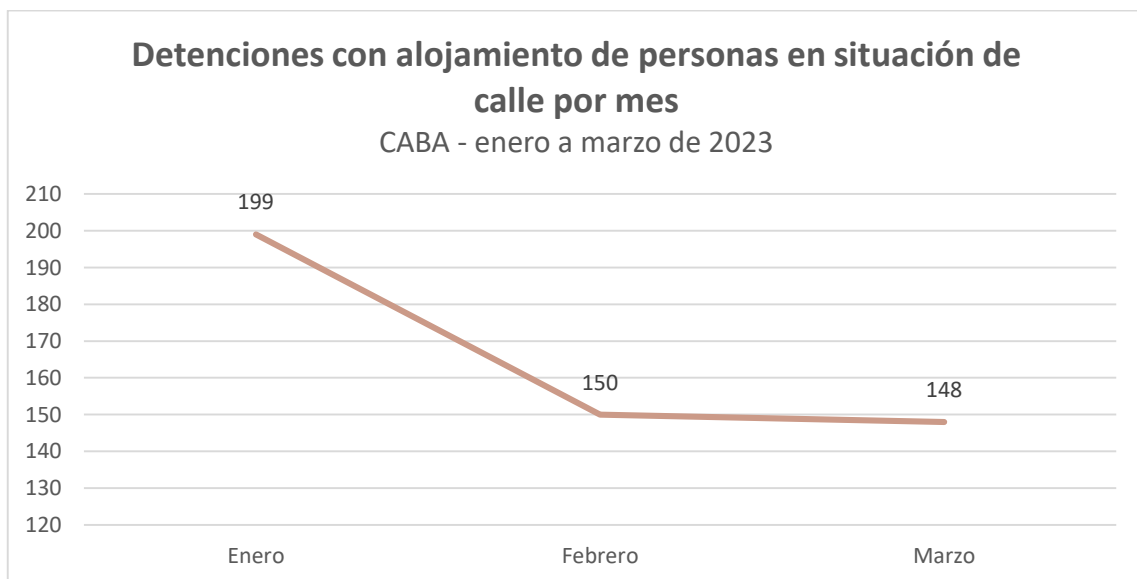
Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	3.095	64,0%
Buenos Aires	1.242	25,7%
Tucumán	8	0,2%
*Interior del país	4	0,1%
Chubut	1	0,0%
Córdoba	1	0,0%
Corrientes	1	0,0%
Formosa	1	0,0%
Tierra del Fuego	1	0,0%
Sin datos	479	9,9%
Total	4.833	100,0%

*figura así en los listados remitidos por la PCABA.

Base: 4.833 DPJcACyA de enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia a partir de listados remitidos por la
Policía de la Ciudad.

De los 4.833 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, **497 se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,3%.**



Base: 497 personas en situación de calle detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA entre enero y marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que enero de 2023 fue el mes con mayor cantidad de detenciones, 199 y manteniéndose en el mismo nivel durante febrero y marzo, con 150 y 148 cada uno.

3.5. OCUPACIÓN

Los listados consignan la ocupación de las personas detenidas en 2.548 de las DPJcACyA⁵. Para la mayoría de las personas se consigna que se encuentran desempleadas o desocupadas, un total de 1.996, el 41,3%. Le siguen, con una diferencia más que significativa, los empleados con 299 casos, el 6,2%, a los que si se les suma los empleados en los sectores público y privado alcanzan 343 casos, el 7,1%.

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Desempleada/o - desocupada/o	1.996	41,3%
Empleada/o	299	6,2%
Comerciante / vendedor/a	32	0,7%
Empleado del sector privado	31	0,6%
Trabajador/a manual**	31	0,6%
Otras ocupaciones*	21	0,4%
Vendedor/a ambulante	20	0,4%
Estudiante	18	0,4%
Empleado del sector público	13	0,3%
Chofer de taxi / remise / Cabify / Uber	13	0,3%
Trabajador cuenta propia	10	0,2%
Ama de casa	10	0,2%
Chofer repartidor / mensajero	8	0,2%
Cartonero/a / Reciclador/a / Recolector/a	8	0,2%
Jubilado / pensionado	6	0,1%
Profesional***	6	0,1%
Otros choferes (S/D, GCBA, de camión)	6	0,1%
Cocinera/o / gastronómico / ayudante de cocina	6	0,1%
Personal de Policía Federal	4	0,1%
Chofer de transporte público de pasajeros (corta y larga distancia)	3	0,1%

⁵ Para la elaboración de esta tabla se utilizaron las mismas categorías que fueron enviadas en los listados de la PCABA. En los casos en que se agruparon ocupaciones, se lo dejó consignado en la tabla.

Changarín	3	0,1%
Patrón / Empleador / Empresario	2	0,0%
Personal de otras fuerzas armadas, policiales y de seguridad	1	0,0%
Personal de Policía de la Ciudad	1	0,0%
Sin datos	2.284	47,3%
Total	4.833	100,0%%

* Incluye: Artesano, auxiliar, azafata, camarero, camillero, consultor, enfermero, escritor, escultor, empleada doméstica, fotógrafo, instrumentadora quirúrgica, maestranza, peluquero, portero, recepcionista, vigilador.

** Incluye: albañil, ayudante de albañil, carpintero, cerrajero, construcción, costurero, gasista, jardinero, mecánico, obrero, pintor, técnico y textil.

*** Incluye: arquitecto, Despachante de Aduana, Editor, Licenciado en sistemas y Profesional.

Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las primeras 3 categorías comprenden el 48,1% de los casos, lo cual da cuenta de que el grupo de personas detenidas por las fuerzas de seguridad y policiales no es heterogéneo.

Si se suman las personas desempleadas con los estudiantes, cartoneros, changarines, vendedores ambulantes y amas de casa, se obtiene un total de 2.055 personas detenidas que no se encontraban insertos en la economía formal, lo cual equivale a más del 42,5% del total de las personas detenidas (las cuales alcanzan el 80,7% del total si se tienen en cuenta únicamente los casos en que se cuenta con información sobre la ocupación). Por su parte, puede inferirse que un porcentaje significativo de las 2.284 personas sobre las que no se cuenta con datos sobre su ocupación, el 47,3%, pertenecen también a alguna de las categorías mencionadas. Esto da cuenta de la situación de vulneración de las personas gestionadas por las fuerzas de seguridad y policiales en el territorio urbano.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

Al 31 de marzo de 2023 se encontraban habilitadas 21 alcaidías, se utilizaban los calabozos de más de 45 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores.

Durante el primer trimestre de 2023 se “inauguró” una alcaidía en relación al 2022: la Alcaidía 4 Bis Anexo. Se trata de un cambio de denominación y dependencia funcional de los espacios de alojamiento de la Comisaría Comuna 4, que pasó a depender de la Dirección Alcaidías de la Policía de la Ciudad.

Asimismo, se detectó un aumento arbitrario de la capacidad máxima de todas las alcaidías, alcanzando un cupo máximo de 434 plazas.

ALCAIDIA	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL
Alcaidía 1	Suipacha 1156. Retiro	17
alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	17
Alcaidía 1ter	Ramon Castillo 13. Retiro	24
Alcaidía 1 Quater	Suipacha 142. San Nicolás	28
Alcaidía 1 Quinquies	Perú 1050. San Telmo	12
Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	24
Alcaidía 4 Bis	California1850. Barracas	16
Alcaidía 4 Bis Anexo	Av. Vélez Sarsfield 170	20
Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	24
Alcaidía 8	Adolfo Cabrera Y Boulevard Olímpico. Villa Lugano	24
Alcaidía 8 Bis	Ana Diaz Y Cafayate. Villa Lugano	14
Alcaidía 9	Ghana 330. Liniers	40
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	35
Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	27
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	(En refacción)
Alcaidía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	25
Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	15
Alcaidía 13	Cuba 3145. Núñez	20
Alcaidía 14	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	10
Alcaidía 14 Bis	Av. Cabildo 232. Palermo	20
Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	12
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10
Capacidad total de alojamiento		434

Respecto a los calabozos rehabilitados en las comisarías vecinales, a pesar de que la Policía de la Ciudad determina una cantidad máxima de alojados por comisaría, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, se trata de un cupo arbitrario, que no se ajusta a ninguna de las convenciones sobre el tratamiento de personas reclusas. Se detallan en los apartados subsiguientes la distribución de personas alojadas en los mismos.

4.1. LA PRIMERA DERIVACIÓN

Si tomamos en cuenta el primer lugar donde fueron derivadas las personas detenidas, a excepción de 1 persona que fue derivada directamente a la Alcaldía 10 Ter, en 4.729 casos fueron remitidas en primera instancia a una comisaría vecinal o comunal. Por su parte, al momento del envío de los listados, 65 personas se encontraban “en espera de alojamiento”.

La utilización de comisarías para el alojamiento inicial responde a que las alcaldías se encuentran sistemáticamente con el cupo excedido, por lo que las comisarías vecinales – a partir de mayo de 2020– se han constituido en los espacios de ingreso al sistema penal. **Así, se registró la utilización de 48 comisarías para el alojamiento inicial.**

A continuación, se ordenan los espacios de alojamiento inicial según la mayor cantidad de personas recibidas:

Comisaría	Frecuencia	Porcentaje
Comisaría Vecinal 3-A Anexo	363	7,5%
Comisaría Vecinal 1-D	234	4,8%
Comisaría Vecinal 1-C Anexo	208	4,3%
Comisaría Vecinal 14-A	192	4,0%
Comisaría Vecinal 1-B	189	3,9%
Comisaría Vecinal 3-B	188	3,9%
Comisaría Vecinal 6-A	181	3,7%
Comisaría Vecinal 4-B	176	3,6%
Comisaría Vecinal 1-A	161	3,3%
Comisaría Vecinal 8-A	153	3,2%
Comisaría Vecinal 2-B	151	3,1%
Comisaría Vecinal 7-A	151	3,1%
Comisaría Vecinal 3-C	140	2,9%
Comisaría Vecinal 7-C	138	2,9%
Comisaría Vecinal 11-B	137	2,8%
Comisaría Vecinal 2-A	135	2,8%
Comisaría Vecinal 5-A	127	2,6%
Comisaría Vecinal 4-C	122	2,5%
Comisaría Vecinal 4-D	116	2,4%
Comisaría Vecinal 15-B	111	2,3%
Comisaría Vecinal 12-A	110	2,3%

Comisaría Vecinal 7-B	109	2,3%
Comisaría Vecinal 14-C	104	2,2%
Comisaría Vecinal 12-C	103	2,1%
Comisaría Vecinal 5-B	100	2,1%
Comisaría Vecinal 13-C	99	2,0%
Comisaría Vecinal 12-B	97	2,0%
Comisaría Vecinal 13-A	89	1,8%
Comisaría Vecinal 9-A	71	1,5%
Comisaría Vecinal 15-A	59	1,2%
Comisaría Vecinal 8-B	58	1,2%
Comisaría Vecinal 11-A	52	1,1%
Comisaría Vecinal 8-C	51	1,1%
Comisaría Vecinal 9-B	48	1,0%
Comisaría Vecinal 4-A	43	0,9%
Comisaría Vecinal 9-C	42	0,9%
Comisaría Vecinal 3-A	26	0,5%
Comisaría Vecinal 14-B	18	0,4%
Comisaría Vecinal 1-C	17	0,4%
Comisaría Vecinal 13-B	17	0,4%
*Otras Comisarías	43	0,9%
En espera de alojamiento	65	1,3%
Sin datos	39	0,8%
Total	4833	100,0%

*Se trata de las Comisarías Vecinales 1-F, 6-B, 10-A, 10-B, 10-C, 15-C y las Comisarías Comunales 4 y 12.

Base: 4.833 DPJcACyA de enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Las **Comisarías Vecinales** que recibieron mayor cantidad de derivaciones son la **Comisaría 3-A Anexo de Balvanera**, con 363 alojamientos iniciales, el 7,5% del total y la **Comisaría Vecinal 1-D de San Nicolás** con 234, el 4,8% del total.

Por su parte, **65 personas se encontraban en espera de alojamiento**. No se consigna en qué espacios se produce esta espera y se cuenta con testimonios de personas presas entrevistadas que indicaron que, antes de asignárseles un lugar de alojamiento, permanecieron encadenados durante días a bancos, oficinas, pasillos o debieron esperar durante horas en patrulleros, etc., lo cual constituye una seria vulneración de sus derechos.

4.2. DERIVACIONES INTERNAS

Además de la derivación inicial para el alojamiento de las personas detenidas, se consignan las remisiones internas. Se cuenta con información para 1.246 detenciones respecto a los cambios de alojamiento de las personas en custodia de la PCABA, 834 a alcaidías y 412 a otras comisarías.

Las derivaciones internas a desde comisarías a alcaidías fueron realizadas a las 21 habilitadas, además del Centro de Contraventores, siendo la Alcaidía 1 la que recibió mayor cantidad de derivaciones 177, el 21,2%. Por su parte, la Alcaidía 1 Ter recibió 81, el 9,7%, la Alcaidía 10 Ter 73, el 8,8% y la Alcaidía 8, 68, el 8,2%.

Alcaidía	Cantidad	Porcentaje
Alcaidía 1	177	21,2%
Alcaidía 1 Bis	46	5,5%
Alcaidía 1 Ter	81	9,7%
Alcaidía 1 Quater	4	0,5%
Alcaidía 1 Quinquies	3	0,4%
Alcaidía 4	63	7,6%
Alcaidía 4 Bis	60	7,2%
Alcaidía 4 Bis Anexo	2	0,2%
Alcaidía 6	38	4,6%
Alcaidía 7	1	0,1%
Alcaidía 8	68	8,2%
Alcaidía 8 Bis	32	3,8%
Alcaidía 9	56	6,7%
Alcaidía 10	52	6,2%
Alcaidía 10 Bis	2	0,2%
Alcaidía 10 Ter	73	8,8%
Alcaidía 11	1	0,1%
Alcaidía 12	26	3,1%
Alcaidía 13	10	1,2%
Alcaidía 14	1	0,1%
Alcaidía 15	38	4,6%
Total	834	100,0%

Base: 834 DPJcAcYA derivadas a alcaidías de la PCABA, enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, se registró la **derivación a 28 comisarías** en 412 casos, siendo la Comisaría Vecinal 3-A Anexo la que más recibió detenidos, con 173 casos, el 42%. Le siguen la Comisaria Vecinal 3-C, con 46 derivaciones, y la 3-B con 37 casos.

Comisaría	Cantidad	Porcentaje
Comisaría Vecinal 1-A	1	0,2%
Comisaría Vecinal 1-B	18	4,4%
Comisaría Vecinal 1-D	5	1,2%
Comisaría Vecinal 1-E	1	0,2%
Comisaría Vecinal 2-A	3	0,7%
Comisaría Vecinal 2-B	6	1,5%
Comisaría Vecinal 3-A	14	3,4%
Comisaría Vecinal 3-A Anexo	173	42,0%
Comisaría Vecinal 3-B	37	9,0%
Comisaría Vecinal 3-C	46	11,2%
Comisaría Vecinal 4-B	1	0,2%
Comisaría Vecinal 4-C	6	1,5%
Comisaría Vecinal 4-D	2	0,5%
Comisaría Vecinal 5-A	5	1,2%
Comisaría Vecinal 5-B	12	2,9%
Comisaría Vecinal 6-A	20	4,9%
Comisaría Vecinal 7-A	5	1,2%
Comisaría Vecinal 7-B	1	0,2%
Comisaría Vecinal 7-C	1	0,2%
Comisaría Vecinal 8-A	1	0,2%
Comisaría Vecinal 11-A	10	2,4%
Comisaría Vecinal 12-A	6	1,5%
Comisaría Vecinal 12-B	13	3,2%
Comisaría Vecinal 12-C	3	0,7%
Comisaría Vecinal 13-A	4	1,0%
Comisaría Vecinal 14-A	1	0,2%
Comisaría Vecinal 14-C	1	0,2%
Comisaría Vecinal 15-B	16	3,9%
Total	412	100,0%

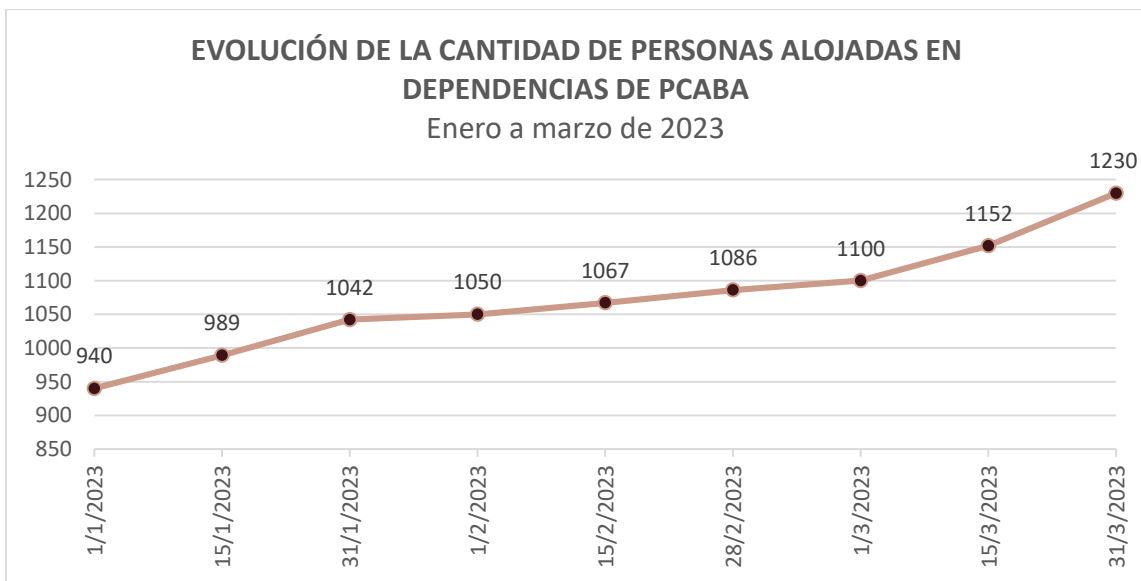
Base: 412 DPJcAcYA derivadas a comisarías de la PCABA, enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Debido a las características de los listados, se cuenta con datos sobre una sola derivación interna. Sin embargo, en entrevistas realizadas a autoridades policiales y comisarios a cargo de alcaidías y comisarías vecinales, manifestaron que las derivaciones de personas detenidas entre dependencias se producen de manera frecuente fundamentalmente para regular la conflictividad y como un modo de gestionar poblaciones replicando las lógicas imperantes de los sistemas penitenciarios.

4.3. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2023⁶ registrando la cantidad de personas alojadas tanto en alcaidías y comisarías para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia de enero a marzo de 2023:



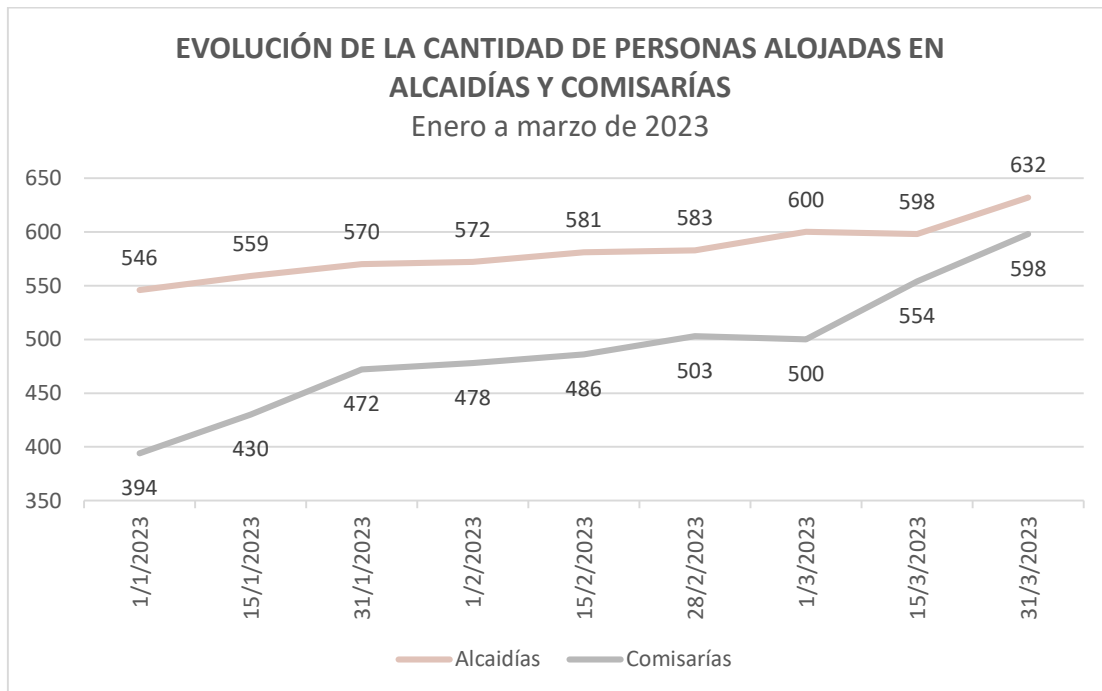
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2023 osciló entre un mínimo 940 y un máximo de 1.230 personas. Como se observa en el gráfico anterior, se observa un incremento progresivo

⁶ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías y alcaidías, pero se detalla únicamente a las personas que se encuentran alojadas en las últimas. Se utiliza la información de los días 1, 15 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.

sostenido durante todo el periodo, el cual finaliza con el pico más alto de alojamientos, 1.230.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en comisarías o alcaidías, se observa lo siguiente:



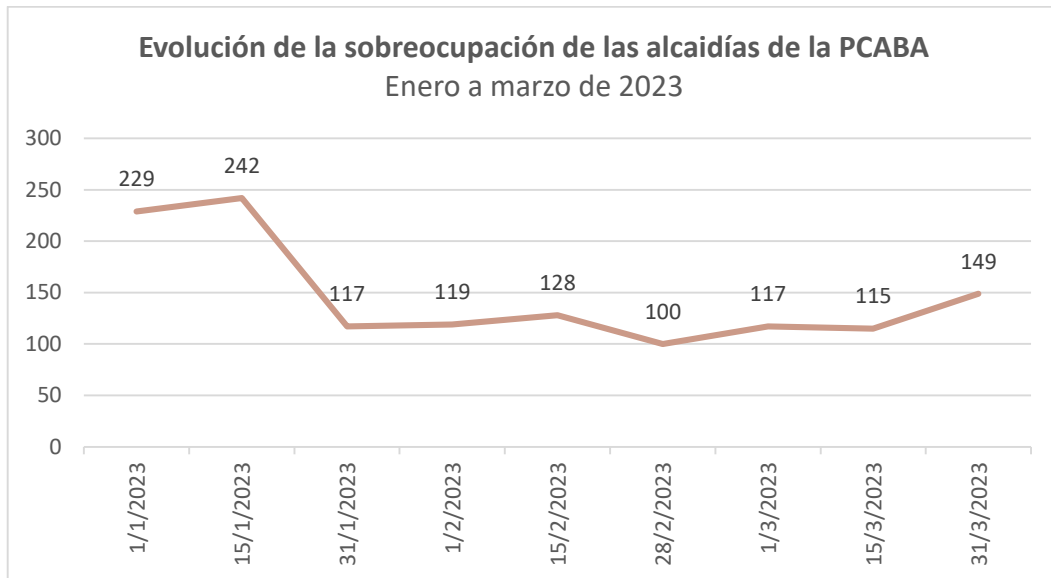
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Al igual que durante 2022, durante el primer trimestre de 2023 la cantidad de personas alojadas en comisarías fue inferior a la de alojadas en alcaidías de la PCABA. Sin embargo, es importante señalar que la cantidad de personas alojadas en **comisarías vecinales**, teniendo en cuenta los efectivos espacios de alojamiento con el que disponen, es sumamente elevada e implica, necesariamente, la violación de los derechos más básicos de las personas detenidas.

Por su parte, el cupo declarado para las **alcaidías** fue variando durante los primeros meses de 2023. Inició el año en 317 y aumentado arbitrariamente a fines de enero, alcanzando las 453 plazas. Volvió a incrementarse con la habilitación de la Alcaidía 4 Bis Anexo a fines de febrero, alcanzando el máximo de 483.

Las alcaidías iniciaron el periodo con 546 personas alojadas, superando en 229 plazas la capacidad máxima declarada, el pico máximo de sobrepoblación. La cantidad de personas alojadas se mantuvo en crecimiento durante todo el período, terminando con 632 personas alojadas, las cuales superaban el cupo sólo en 149 plazas por los motivos explicados en el párrafo precedente.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima, durante todo el trimestre se registró sobreocupación en estas dependencias. Puede evaluarse esta evolución de acuerdo al cupo declarado en cada mes, obteniéndose lo siguiente:



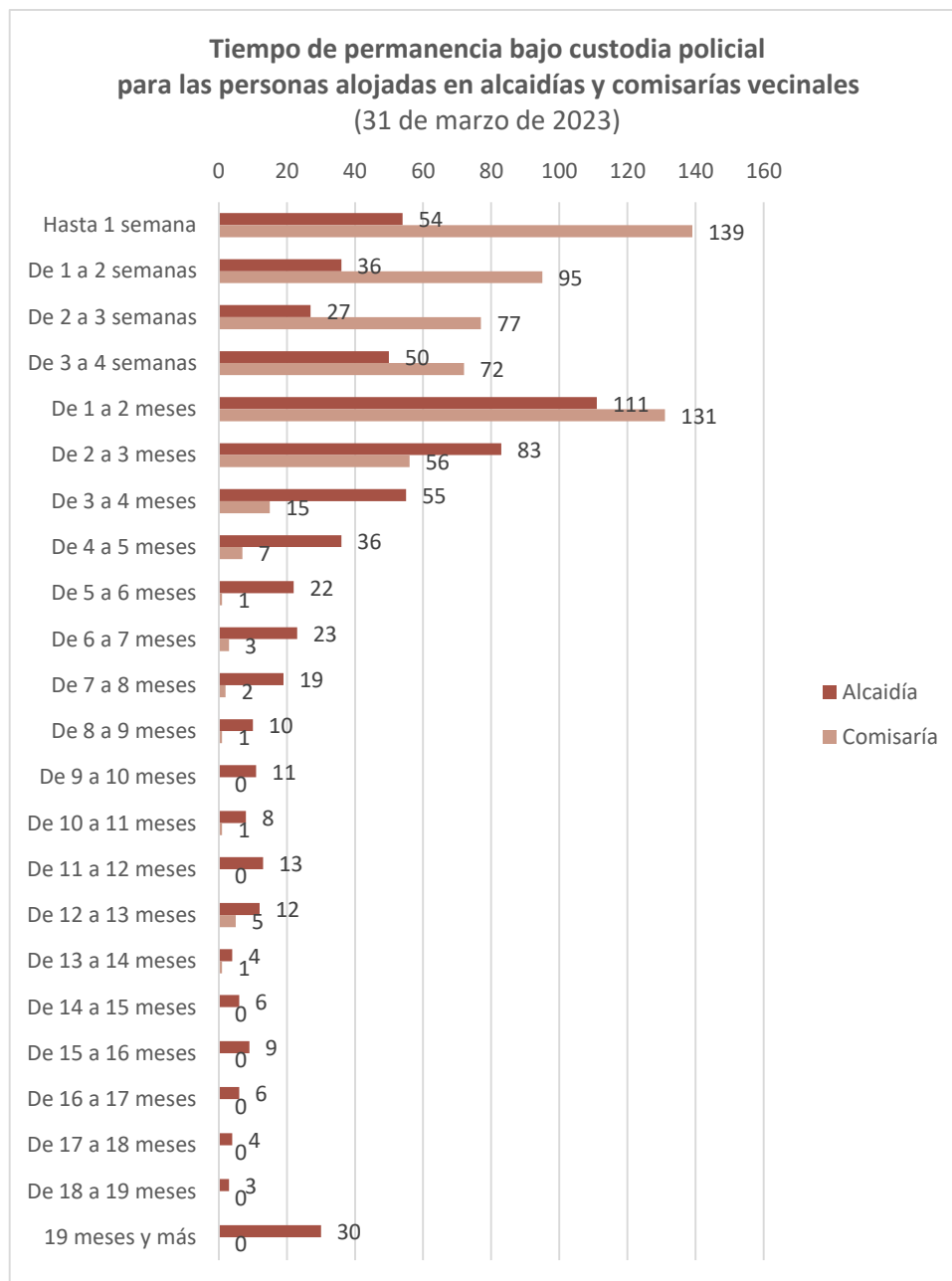
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registró el pico más alto de sobreocupación el 15 de enero, con 242 personas por encima de la capacidad máxima declarada.

Esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

4.4. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecen las personas alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad. Al 31 de marzo de 2023, se obtuvo lo siguiente:



Al 31 de marzo de 2023 el tiempo promedio de **permanencia en alcaidías** era de 142,4 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.039 días como máximo, es decir, **2 años y 10 meses**.

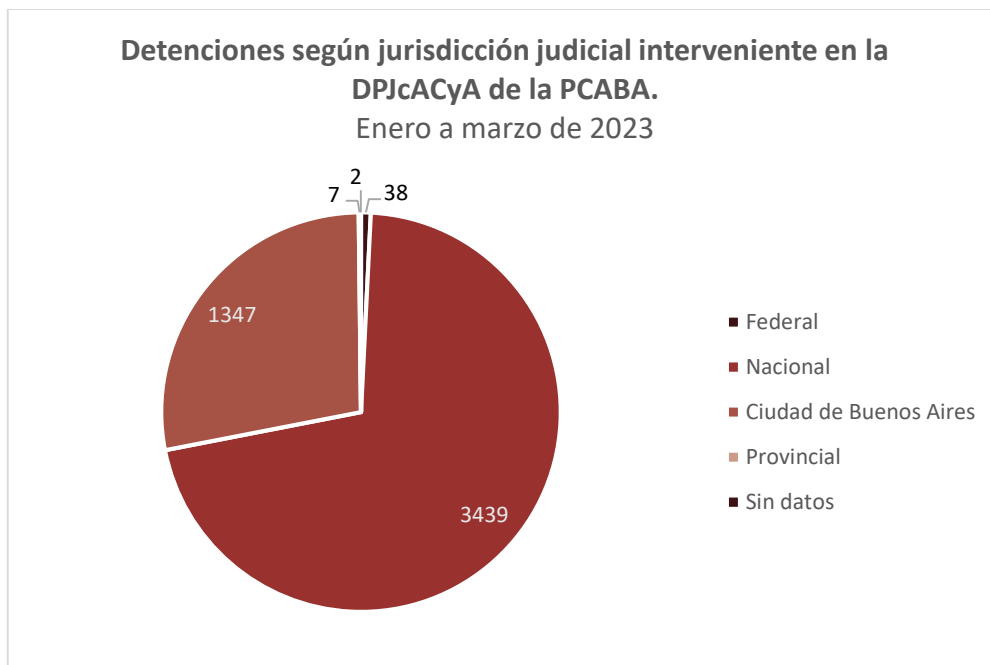
Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** era de 31,2 días, registrándose 1 día como mínimo y 324 días como máximo, es decir, casi 11 meses en degradantes condiciones materiales, recibiendo una deficiente alimentación, con falta de acceso a la salud, entre otras vulneraciones⁷.

⁷ Para más información ver los Informes Anuales del *Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos por parte de Policías y otras Fuerzas de Seguridad*. Disponibles en

80 personas, el 6,5% del total, se encuentran alojadas en dependencias policiales desde hace más de un año.

5. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones derivadas a las alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el primer trimestre de 2023, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 3.439 casos, el 71,2%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 1.347 detenciones, el 27,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 38 detenciones, el 0,8%.



Base: 4.833 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registraron, asimismo, 7 casos en los que intervino la justicia de la Provincia de Buenos Aires y en 2 casos no se pudo determinar la jurisdicción interviniente.

6. RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE LA DETENCIÓN

A continuación, se analiza la resolución judicial⁸, es decir, la definición de la autoridad judicial competente sobre las detenciones.

Es necesario realizar una aclaración metodológica en relación con esta categoría. Los listados policiales distinguen tres tipos de resoluciones posibles: “soltura”, “remitido” y “continúa detenido”⁹, todas las cuales toman como referencia a las personas detenidas que permanecen en las comisarías vecinales¹⁰. Así, “soltura” se refiere a aquellos casos en los que la Policía de la Ciudad consigna el egreso o la obtención de la libertad desde las comisarías de las personas detenidas¹¹; por su parte “remitido”, consigna a aquellos casos que dejan de estar bajo la custodia de las comisarías de la Policía de la Ciudad, pudiendo haber sido derivados a alcaldías de la PCABA o bien pasar al ámbito judicial, penitenciario, sanitario o de otra fuerza de seguridad; por último, con “continúa detenido” se hace referencia a aquellas personas que, al finalizar el mes de la detención, seguían alojadas en comisarías vecinales de la PCABA.

La Policía de la Ciudad no envía a la Procuración Penitenciaria esta información para la totalidad de personas bajo su custodia, con lo cual no es posible tener datos precisos sobre la resolución judicial del total de las detenciones. Por lo expuesto, sólo se cuenta con el dato fehaciente de aquellas personas que obtuvieron la soltura de las comisarías vecinales y de aquellas que continuaban alojadas en estos establecimientos. La categoría “remitido”, al incluir a personas que son derivadas a alcaldías de la PCABA o distintas instancias del poder judicial o, incluso, hospitales públicos, no permite dar cuenta del destino real de estas personas, dado que es posible que retornen a las comisarías con posterioridad o que permanezcan detenidas durante periodos extensos de tiempo en las alcaldías policiales.

A continuación, se detallan los datos obtenidos de enero a marzo de 2023:

Resolución judicial	Cantidad	Porcentaje
Soltura	2.927	60,6%
Remitido	1.309	27,1%

⁸ El dato de la resolución judicial se encuentra actualizado al finalizar el mes de la detención, por ello es posible que se hayan modificado durante el periodo que duró el alojamiento de las personas en las comisarías vecinales.

⁹ En casos excepcionales se consignan, asimismo, las evasiones y fallecimientos.

¹⁰ Fe de erratas: al tratarse de listados elaborados sobre las personas a disposición de las comisarías vecinales de la PCABA esta categoría toma como referencia a las personas que permanecen alojadas en estos espacios. En este sentido se detectaron dos errores: en los reportes anteriores se consideraba que la categoría “continúa detenido” hacía referencia a las personas alojadas en todas las dependencias de la PCABA. Sin embargo, sólo incluye a quienes permanecen hacia fin de mes en las comisarías vecinales. Por su parte, se consideraba como excepciones o errores aquellos casos en que se incluía a las personas derivadas a alcaldías dentro de la categoría “remitido”, cuando se trata de una regularidad.

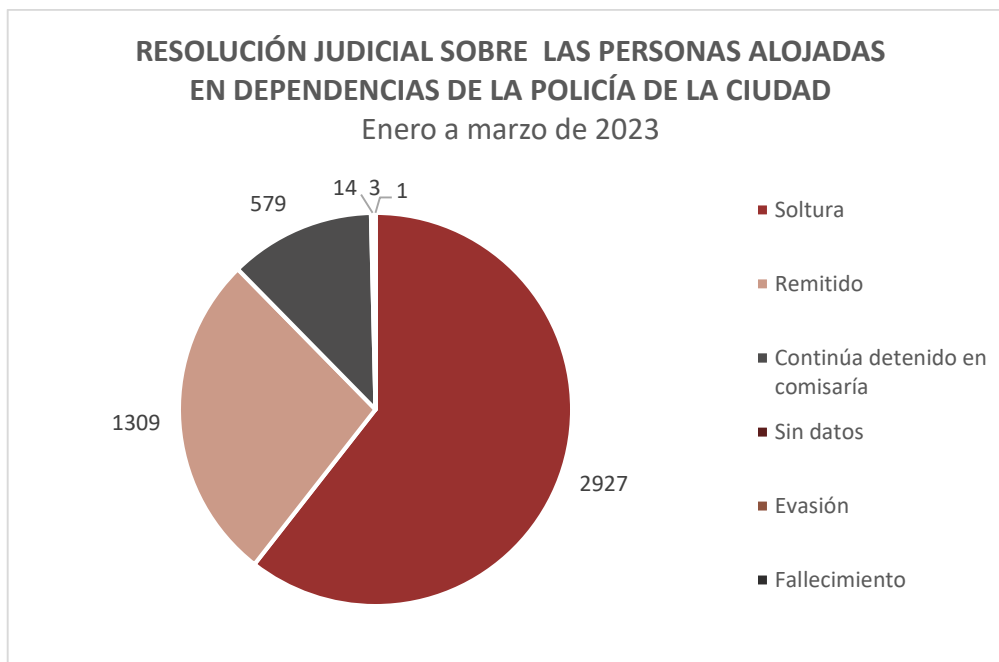
¹¹ Esto no implica necesariamente que no queden sujetas a algún tipo de control por parte de la agencia judicial.

Continúa detenido en comisaría	579	12,0%
Evasión	3	0,0%
Fallecimiento	1	0,0%
Sin datos	14	0,3%
Total	4.833	100,0%

Base: 4.388 DPJcAcYA de enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se resolvió la soltura en 2.937 casos (el 60,6%); la remisión en el 27,1%, un total de 1.309 DPJcAcYA; y continuaban detenidos (a fin del mes de la detención) 579 personas, el 12%. En 3 casos se registró la evasión o fuga del detenido, 1 el fallecimiento y no se cuenta con datos en 14 casos.



Base: 4.388 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA, de enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Como resultado de la falta de precisión de esta categoría, respecto a los lugares de remisión, se cuenta únicamente con datos para 255 de las 1.309 detenciones cuya resolución judicial fue la remisión¹².

¹² Dado que la categoría "remitido" utilizada por la Policía de la Ciudad contiene tanto para las remisiones internas hacia alcaldías como las derivaciones por fuera de la Policía de la Ciudad, es dable considerar que algunas de las personas remitidas para las cuales no figuran los datos de lugar de remisión (1.054 casos) permanezcan alojadas en alcaldías de la PCABA.

El lugar de remisión más significativo en términos cuantitativos fue la Unidad 28 del Servicio Penitenciario Federal, con el 71,8%, 183 personas. Por su parte, se consigna que, en 19 casos, fueron derivados al Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA, el 7,5%; y en 15 fueron remitidos al Poder Judicial Nacional, Federal o provincial, el 5,9%; en ambos casos es posible que las personas detenidas retornaran a alguna dependencia de la PCABA para continuar alojados allí, fueran derivadas a la Unidad 28 u obtuvieran la soltura.

La totalidad de los lugares de remisión se detalla a continuación:

Lugar de remisión	Cantidad	Porcentaje
Unidad 28 - Centro de Detención Judicial	183	71,8%
Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de CABA	19	7,5%
Arresto domiciliario	15	5,9%
Hospital o CMF	11	4,3%
Poder Judicial Nacionales, Federal o Provincial	7	2,7%
Comisaría de la PBA	7	2,7%
Unidad 21- Centro Penitenciario de Enfermedades Infecciosas	4	1,6%
Alcaldía Penal Pettinato	3	1,2%
Dependencia de PFA	3	1,2%
DEIAM o Instituto	2	0,8%
Unidades provinciales	1	0,4%
Total	255	100,0%

Base: 255 detenciones con alojamiento en dependencias de PCABA cuya resolución fue la remisión y cuentan con datos del lugar de remisión, enero a marzo de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

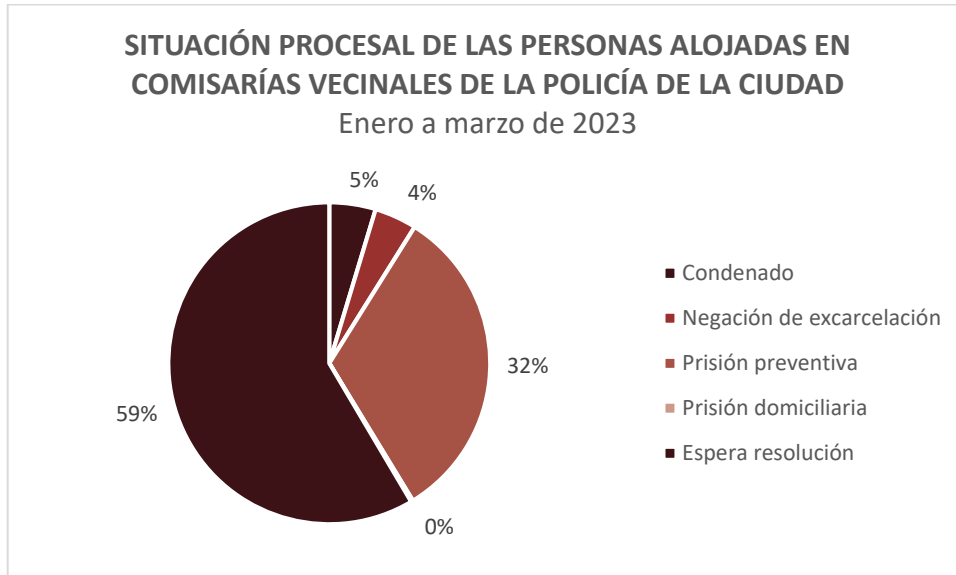
7. SITUACIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS VECINALES DE LA PCABA

De las 4.388 personas detenidas y alojadas en comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad, se cuenta con 494 casos en los que la autoridad judicial se expidió respecto de su **situación procesal**¹³ mientras permanecían bajo custodia policial en estas dependencias¹⁴.

¹³ Se reproducen las categorías utilizadas en los listados remitidos. No se cuenta con información respecto del tiempo de detención en carácter de detenidos/as, cumpliendo prisión preventiva o cumpliendo condena.

¹⁴ A partir de otro tipo de listados enviado por la PCABA, es posible conocer la situación procesal de las personas alojadas en las alcaldías. Sin embargo, requiere de un trabajo de procesamiento y consistencia de la información que no se ha podido realizar para este informe. Será publicado en informes subsiguientes.

Para la mayoría de las detenciones no se cuenta con este dato debido a que, al momento de elaboración del listado, aún no se había expedido la agencia judicial o bien no había sido informado a la Policía¹⁵.



Base: 494 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA con datos de situación procesal entre enero y marzo de 2023.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el primer trimestre de 2023 se registró el alojamiento de 289 personas esperando resolución judicial en comisarías vecinales de la PCABA (el 58,5% del total de personas con datos sobre la resolución), es decir, que permanecían en custodia policial en carácter de detenidos/as hasta la posterior resolución del juzgado interviniente; 160 se encontraban cumpliendo prisión preventiva (el 32,4%); **23 personas estaban condenadas (el 4,7%), es decir, cumplían condenas en comisarías de la Policía de la Ciudad debido a la recepción limitada por partes de autoridades penitenciarias para el alojamiento en cárceles federales;** 21 permanecían alojadas porque se les negó la excarcelación (el 4,3%); y, por último, a 1 persona se le dictó la prisión domiciliaria y, por tanto, fue remitida a su domicilio.

8. REFLEXIONES FINALES

Durante los primeros meses de 2023 puede observarse la profundización –en términos cuantitativos y temporales– del proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las

¹⁵ Debe tenerse en cuenta que se utilizaron los listados del último día de cada mes para la elaboración de este informe. Es decir, que las personas que llevaban detenidas mayor tiempo habían permanecido 31 días como máximo, por lo cual es dable inferir que la autoridad no se había expedido al respecto de la situación procesal al momento del envío del listado o bien la información no había sido recibida o actualizada en los listados por la PCABA.

personas detenidas por la Justicia Nacional, Federal, Provincial o de la CABA alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad¹⁶ debido a la restricción del ingreso a las alcaidías del Servicio Penitenciario Federal.

Esta violación de derechos a las personas detenidas continúa sosteniéndose y agravándose por cuarto año consecutivo sin que los actores responsables tomen medidas para garantizar su ingreso al Servicio Penitenciario Federal o que se resuelva la creación de un servicio penitenciario para los detenidos por la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recordamos que todas las personas alojadas en estos espacios –además de no contar con la posibilidad de acceder al tratamiento penitenciario que establece la Ley 24.660, especialmente el acceso a trabajo o educación– lo hacen en condiciones de hacinamiento y confinamiento permanente en celda, en pésimas condiciones materiales, recibiendo una escasa y deficiente alimentación, sin acceso a la asistencia a la salud y padeciendo desvinculación familiar y social debido a la falta de espacio para la realización de visitas, entre otras vulneraciones.

¹⁶ Y en dependencias de otras fuerzas policiales y de seguridad.